

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 349 15 de noviembre de 2024 PE/002641-02. Pág. 33784

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002641-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a creación de un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2641 formulada por D. Fernando Pablos Romo y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la realización de algún estudio par crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo.

En relación con la pregunta 2641 cuyo tenor literal es:

- 1) ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio para crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo?
- 2) En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la conclusión de dicho estudio?, ¿Va a ponerse en marcha próximamente ese servicio de lanzadera?
- 3) En caso negativo, ¿Cuándo va a encargarse ese estudio? ¿O acaso es que va la Junta de Castilla y León a incumplir el acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital del día 27 de septiembre de 2023?

En primer lugar, es necesario tener en cuenta el tenor literal del Acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de 27 de septiembre de 2023, por el que se requiere a la Junta de Castilla y León a: "estudiar, previa solicitud de los ayuntamientos afectados, la creación de un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo".

Para que esta Consejería pueda iniciar el estudio económico/técnico detallado sobre la viabilidad de crear un servicio de lanzadera que comunique Miranda del Castañar



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 349

15 de noviembre de 2024

PE/002641-02. Pág. 33785

con Mogarraz, los días que no exista servicio directo, es preciso que el Ayuntamiento de Miranda del Castañar presente una solicitud formal.

En dicha solicitud deberá el Ayuntamiento especificar exactamente los horarios y el número de expediciones que se necesitan, así como justificar tal petición, indicando el número de usuarios, para que la empresa concesionaria pueda organizar la disponibilidad de sus vehículos y presupuestar el importe de esos servicios.

Solo una vez recibida dicha solicitud, de la cual a fecha de hoy no tenemos constancia, y de acuerdo con las correspondientes características demandadas específicamente en la misma, esta Consejería podrá iniciar la valoración del mencionado servicio de lanzadera, lo cual implicará una tramitación procedimental cuya duración vendrá determinada por los plazos establecidos en la legislación aplicable.

No es, por tanto, la intención de esta Administración incumplir el Acuerdo de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital del día 27 de septiembre de 2023. Nuestra pretensión es garantizar a todos los usuarios un servicio público de transporte, accesible, eficiente y de calidad, siendo nuestro principal objetivo satisfacer las necesidades de todos los usuarios del transporte público de viajeros de la forma más efectiva posible, dentro, no obstante, de un procedimiento reglado que garantice a todos nuestros demandantes la igualdad y transparencia ante este tipo de solicitudes.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino